



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023-00177-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	WILMER ROMERO ANDRADE
DEMANDADO:	MONICA ARTUNDUAGA GUTIERREZ

En atención a lo dispuesto por el Acuerdo n° PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, por el cual se suspendieron los términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, a raíz del ataque de ciberseguridad que sufriera la empresa proveedora de servicios de infraestructura para la operación de soluciones tecnológicas de la Rama Judicial, que derivó en la imposibilidad de realizar la diligencia programada para el día 14 de los corrientes, se fijará nuevamente fecha y hora para adelantar dicho trámite judicial.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva,

DISPONE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para adelantar la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso, el **día miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

TERCERO: Notificar la presente decisión a las partes.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

J.A.B.

JUEZA

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 205, Teléfono 8710618
fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co